



SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA RODA

CORRECCIÓN DE ERRORES

En el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 139 de fecha 9 de diciembre se publicaron íntegramente las bases que han de regir la convocatoria de una plaza de Arquitecto/a Técnico, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Superior, grupo A, subgrupo A2, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre.

EN LA BASE SEXTA DONDE DICE:

A) Fase de oposición:

En la fase de oposición se podrá alcanzar hasta un máximo de 30 puntos y la misma consistirá en tres ejercicios:

Primer ejercicio: Consistirá en un cuestionario de 50 preguntas tipo test, con cuatro respuestas alternativas de las que solo una es correcta, relacionadas con las materias comunes y específicas incluidas en el temario del anexo I a las presentes bases, a contestar durante el plazo fijado por el Tribunal, que en ningún caso será inferior a 60 minutos.

Se añadirán diez preguntas de reserva, que sustituirán en orden correlativo de la primera a la última a las preguntas que en su caso puedan ser anuladas de forma motivada por el Tribunal calificador.

Las respuestas contestadas incorrectamente serán penalizadas mediante la siguiente fórmula:

La puntuación máxima del ejercicio será de 10 puntos, siendo necesario obtener al menos 5 puntos para superar el mismo.

DEBE DECIR:

A) Fase de oposición:

En la fase de oposición se podrá alcanzar hasta un máximo de 30 puntos y la misma consistirá en tres ejercicios:

Primer ejercicio: Consistirá en un cuestionario de 50 preguntas tipo test, con cuatro respuestas alternativas de las que solo una es correcta, relacionadas con las materias comunes y específicas incluidas en el temario del anexo I a las presentes bases, a contestar durante el plazo fijado por el Tribunal, que en ningún caso será inferior a 60 minutos.

Se añadirán diez preguntas de reserva, que sustituirán en orden correlativo de la primera a la última a las preguntas que en su caso puedan ser anuladas de forma motivada por el Tribunal calificador.

Las respuestas contestadas incorrectamente serán penalizadas mediante la siguiente fórmula:

Calificación= (N.º de aciertos – (n.º de errores/3))/(N.º total de preguntas) x 10

La puntuación máxima del ejercicio será de 10 puntos, siendo necesario obtener al menos 5 puntos para superar el mismo.

En La Roda a 21 de diciembre de 2020.

20.613